

Señor Juez

A su despacho el proceso Verbal No. 2017-00047 (proveniente del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla) con el memorial que antecede. - Sírvase resolver. -

Barranquilla, Octubre 31 de 2022

HELLEN MARIA MEZA ZABALA  
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO, Barranquilla Octubre treinta y uno (31) del año dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el anterior informe secretarial y como quiera que el apoderado judicial del demandado mediante memorial allegado al plenario solicitó se fijará nueva fecha para llevar a cabo la audiencia inicial programada dentro del proceso de la referencia para el día 03 de noviembre de 2022, debido al cruce de audiencia en otro proceso; considera pertinente el despacho fijar nueva fecha para llevar a cabo la referida audiencia, lo cual se hará por una sola vez de acuerdo a lo establecido en el art. 372 numeral 3 del C.G.P.

Por ello el juzgado,

RESUELVE:

- 1.) Señálese la fecha del viernes 18 de noviembre de 2022 a las 09:30 a.m. a fin de llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el art. 372 C.G.P., tal y como viene ordenada, la cual no podrá ser reprogramada bajo ningún concepto
- 2.) Vínculo de acceso a la audiencia: <https://call.lifesizecloud.com/16241372>

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



CESAR AUGUSTO ALVEAR JIMENEZ  
JUEZ

RAD. 2020-00043 Verbal

Olr.